



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2424 / 2021.-

ZAPALLAR,

n 3 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°128/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. 4 Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo

PLACA PDFB-86

Conductor

CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Rut:

Fecha

29 de octubre de 2021

Horario

Entre 8:00 horas y hasta las 18:00 horas

Destino

Hospital San Martín Quillota y Laboratorio Diagnomed Viña del Mar

MUNICIPALP

Motivo

Retiro medicamentos y firma prorroga de contrato exámenes de

aldonad "Por Orden del Alcalde

laboratorio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina/Daine,

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO, SEGRETARIA MUNICIPAL.

